JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2018, en el local ubicado en la Avenida Gálvez Barrenechea Nº 190, Segundo Piso, Urbanización Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la Sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la "Sociedad"), en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Ramón Feijóo López, quién – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actúo como Presidente de la Junta, actuando como Secretario, el señor Martín Naranjo Landerer, en su calidad de Gerente General.

Acto seguido, se efectúo el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	Representante	Nº total acciones	Porcentaje (%)
Fundacion BBVA para las Microfinanzas	Javier Manuel Flores Moreno	3,478,829	83.20%
International Finance Corporation (IFC)	Jasmine Valeria Helme	547,857	13.10%
SEPAR (SERVICIOS EDUCATIVOS, PROMOCIÓN Y APOYO RURAL)	Elizabeth Ventura Egoavil	86,762	2.08%
MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ		1,941	0.05%
ANGEL MENDOZA AGUIRRE		2,932	0.07%
	Total	4'118,321	98.50%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 4'118,321 (Cuatro Millones, Ciento Dieciocho Mil, Trescientos Veintiuno) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.50% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura de los dos Avisos de Convocatoria a la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas publicados el día 24 de Febrero de 2018 en el diario oficial "El Peruano" y en el diario "La República", conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos previamente por el Secretario:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

- 1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2017
- Aprobación del Dictamen e Informe Complementario de los Auditores Externos Correspondiente al Ejercicio 2017
- 3. Propuesta de Aplicación y Distribución de Utilidades del Ejercicio 2017
- Aumento de Capital por Capitalización de Parte de las Utilidades del Ejercicio 2017 y Constitución de Reserva Facultativa
- 5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (Modificación de Capital Social)
- 6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2018
- Delegación en el Directorio de la Facultad de Designar a los Auditores Externos de la Sociedad
- 8. Aprobación del Código de Ética y Conducta
- 9. Propuesta de Aprobación de Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones No Convertibles en Acciones, Durante el Período Comprendido entre el 31 de Marzo de 2018 y la Realización de la Próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, Delegación en el Directorio de la Facultad de Decidir la Oportunidad y Características de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, Monto, Tipo de Obligaciones y Demás Condiciones de los Programas y/o Emisiones.
- 10. Informe: Sanción Impuesta por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's por la Infracción de « No Archivo de Contratos en los Expedientes de Clientes»
- 11. Informe Composición del Directorio: Dimisión del Señor Director Carlos Alayza Bettocchi
- 12. Otorgamiento de Poderes para la Formalización e Inscripción de Acuerdos Inscribibles.

ORDEN DEL DÍA

1. <u>APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2017</u>

El Presidente inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual del Ejercicio 2017 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2018, y teniendo en cuenta que tales documentos fueron entregados electrónicamente a los accionistas junto con la convocatoria, el Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, y/o los Estados Financieros.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2017 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad

correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2017, los mismos que fueron auditados por la Sociedad Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2017 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2017.

2. <u>APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017</u>

Seguidamente, el Presidente de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010), elaborados por la firma auditora externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

En tal sentido, el señor Ramón Feijóo López cedió el uso de la palabra al señor Martín Naranjo Landerer, Gerente General, quién dio lectura y explicó a los accionistas presentes el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborado por la firma Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), según el cual los Estados Financieros de la Sociedad presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Financiera Confianza S.A.A. al 31 de Diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (la "Superintendencia") para entidades financieras en Perú.

El Presidente de la Junta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS Nº 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS Nº 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), correspondientes al ejercicio 2017.

3. <u>PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017</u>

Continuando con el uso de la palabra el señor Ramón Feijóo López, Presidente de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2017 una utilidad distribuible de PEN 21'317,506.89 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 2'368,611.88). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 — Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone la siguiente aplicación y distribución de utilidades del ejercicio 2017:

(1) Capitalización de Utilidades:

En virtud a la Política de Utilidades para el Ejercicio 2017, aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2017, en donde se había previsto la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017, el Directorio propuso:

"Capitalización de utilidades por el monto de PEN 10'624,171.25, equivalente al 49.84% de las utilidades distribuibles 2017, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones".

(2) Distribución de Dividendos en Efectivo:

Luego de la Capitalización de Utilidades, y en atención a la Política de Dividendos para el 2017 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 29 de Marzo de 2017, el Directorio propone a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas lo siguiente:

"Distribuir, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 9'474,449.63 correspondiente a un pay out del 40% de las utilidades del ejercicio 2017".

La distribución de dividendos en efectivo entre todos los accionistas de la Sociedad se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Total de dividendos en efectivo a distribuir: PEN 9'474,449.63
- Número de Acciones que recibirán dividendo: 4'181,069 acciones
- Monto del dividendo por acción: PEN 2. 2660352245
- Fecha de registro: 27 de Abril de 2018
- Fecha de entrega: 11 de Mayo de 2018

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

- (i) Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 10'624,171.25, equivalente al 49.84% de las utilidades distribuibles 2017, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que generará la emisión de 197,659 (Ciento Noventa y Siete Mil, Seiscientos Cincuenta y Nueve) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;
- (ii) Aprobar la distribución, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 9'474,449.63 correspondiente a un pay out del 40% de las utilidades del ejercicio 2017 de la siguiente manera:
 - Total de Dividendos en efectivo a distribuir: PEN 9'474,449.63.
 - Número de Acciones que recibirán dividendos: 4 181,069 acciones.
 - Monto del dividendo por acción: PEN 2. 2660352245
- (iii) Incrementar la reserva legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 2'368,611.88; y,
- (iv) Establecer como fecha de registro para efectos del pago de dividendos en efectivo, el 27 de Abril de 2018 y como fecha de pago el 11 de Mayo de 2018.

4. <u>AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA</u>

Continuando con la agenda, y en concordancia con en el punto de agenda anterior, se informó que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2017 una utilidad distribuible de PEN 21'317,506.89, por lo que corresponde a la Junta pronunciarse sobre (i) el aumento de capital que genera la capitalización de utilidades de PEN 10'624,171.25; y, (ii) el destino del saldo de utilidades distribuibles luego de deducir la capitalización de utilidades de PEN 10'624,171.25 y la distribución de dividendos por el importe de PEN 9'474,449.63.

La propuesta de Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2017, han sido formuladas por el Directorio en virtud a la política de dividendos para el ejercicio 2017 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 29 de Marzo de 2017, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017.

En tal sentido, el Presidente de la Junta informó que en caso de aprobarse el Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2017, el Capital Social de la Sociedad se incrementaría de PEN 224'732,458.75 a PEN 235'356,630.00 el cual, una vez inscrito, conllevaría a la emisión de 197,659 (Ciento Noventa y Siete Mil, Seiscientos Cincuenta y Nueve)

nuevas acciones comunes de un valor nominal de S/ 53.75 a ser distribuidas entre todos los accionistas en función a su participación.

Finalmente, se propuso la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 1'218,886.01, la cual podrá ser distribuida, capitalizada o mantenida como Reserva Facultativa en el futuro según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

- (i) Aprobar el Aumento de Capital que genera la capitalización de las utilidades del ejercicio 2017 mediante la emisión de 197,659 (Ciento Noventa y Siete Mil, Seiscientos Cincuenta y Nueve) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;
- (ii) Aprobar que el nuevo monto del Capital Social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2017, será de PEN 235'356,630.00 (Doscientos Treinta y Cinco Millones, Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Seiscientos Treinta con 00/100 Soles), representado en 4'378,728 (Cuatro Millones, Trescientos Setenta y Ocho Mil, Setecientos Veintiocho) acciones comunes con derecho a voto integramente suscritas y pagadas;
- (iii) Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones como producto del aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social en los Registros Públicos, pudiendo el Directorio delegar en la Secretaria General y/o Gerencia General esta facultad; y,
- (iv) Aprobar la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 1'218,886.01 la cual podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

5. <u>MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO</u> (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017, acordado en el punto de agenda anterior, el Presidente de la Junta indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta, pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/ 235'356,630.00 (Doscientos Treinta y Cinco Millones, Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Seiscientos

Treinta con 00/100 Soles) representado por 4'378,728 (Cuatro Millones, Trescientos Setenta y Ocho Mil, Setecientos Veintiocho) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas"

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/ 235'356,630.00 (Doscientos Treinta y Cinco Millones, Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Seiscientos Treinta con 00/100 Soles) representado por 4'378,728 (Cuatro Millones, Trescientos Setenta y Ocho Mil, Setecientos Veintiocho) acciones conunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, integramente suscritas y pagadas"

6. <u>DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2018</u>

El Presidente de la Junta señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2018. Al respecto precisó que, como en ejercicios pasados, la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad.

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2018, formulada por el Directorio de la Sociedad es la siguiente:

"Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 70% (setenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2018, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2018, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2018, pudiendo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2019, acordar aumentar dicho porcentaje de capitalización, en el marco de lo establecido en la Política de Dividendos 2018".

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas, luego de una breve

deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2018 de Financiera Confianza, conforme se detalla:

"Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 70% (setenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2018, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2018, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2018, pudiendo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2019, acordar aumentar dicho porcentaje de capitalización, en el marco de lo establecido en la Política de Dividendos 2018.

En este sentido, la Junta Obligatoria Annal tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2018 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;
- Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;
- Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2019, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2018. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2018, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio".

7. <u>DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD</u>

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2018. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas

en la regulación peruana y que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos (Sociedad de Auditoría Externa de Primer Rango).

8. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En este estado de la Sesión, el señor Ramón Feijóo López, informó a la Junta General de Accionistas que en Sesión de Directorio Nº 569-2018 del 25 de Enero 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó la propuesta del Código de Ética y Conducta de Financiera Confianza, el mismo que regula los lineamientos de comportamiento a seguir para delinear la conducta de las personas que forman parte de Grupo de la Fundación Microfinanzas BBVA. El propósito de las modificaciones propuestas al anterior Código de Conducta es, principalmente, facilitar la toma de decisiones, constituir un marco común a todas las entidades miembros del Grupo de la Fundación Microfinanzas BBVA a efectos de crear identidad y un marco de comportamiento, reducir la ambigüedad de las perspectivas individuales sobre estándares éticos y utilizar un lenguaje cercano y sencillo para el mejor entendimiento de todos los colaboradores.

Este nuevo Código de Conducta alcanzará a todos quienes colaboran o se relacionan con cada entidad miembro del Grupo de la Fundación Microfinanzas BBVA, pretendiendo orientar la actuación de estos actores, y principalmente, la de sus miembros de los Órganos de Gobierno.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas la (i) Aprobación del Código de Ética y Conducta, conforme el documento normativo que ha sido puesto a disposición de los accionistas para su lectura y análisis correspondiente; y, (ii) Delegar en el Directorio la aprobación de las potenciales futuras modificaciones al Código de Ética y Conducta de Financiera Confianza.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

(i) Aprobar el Código de Ética y de Conducta de Financiera Confianza, el cual regula los lineamientos de comportamiento a seguir por las personas

que forman parte del Grupo Fundación para las Microfinanzas BBVA, en él se recogen los valores del Grupo, y constituye un marco común a todas las entidades miembros del Grupo; y,

- (ii) Delegar en el Directorio la aprobación de las potenciales futuras modificaciones al Código de Ética y Conducta de Financiera Confianza.
- 9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2018 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES.

Continuando con el orden del día, el Presidente manifestó que como era de conocimiento de los miembros de la Junta General de Accionistas, la Sociedad había aprobado el uso del mercado de capitales como mecanismo de diversificación de fondeo, lo cual durante el ejercicio 2014, 2015, 2016 y 2017 había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables.

En tal sentido, formuló a los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 22 de Febrero de 2018, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2018 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad, características y demás condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de diversificación de fondeo, a través de instrumentos de deuda con el fin de fortalecer el capital, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones de Deuda y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones, durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2018 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; y (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características, tipo de obligaciones a emitir y monto de la emisión; y, demás condiciones que sean aplicables a cada uno de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, pudiendo delegar la presente facultad en el Gerente General y/o el Comité de Dirección, en los términos que el Directorio considere conveniente.

10. INFORME: SANCIÓN IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP'S POR LA INFRACCIÓN DE « NO ARCHIVO DE CONTRATOS EN LOS EXPEDIENTES DE CLIENTES

El señor Ramón Feijóo López, sometió a conocimiento de los accionistas los alcances de la Resolución N° 2972-2017 de fecha 31 de julio de 2017 emitida por la Superintendencia Adjunta de Banca y Finanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante la cual se impuso a Financiera Confianza una multa ascendente a 10 UIT por la infracción de "No Archivar los Contratos en los Expedientes de los Clientes".

Al respecto, precisó que el antecedente de este caso se originó en la inspección realizada en el año 2012, en la cual la Superintendencia determinó que no se cumplió con archivar las Cláusulas Generales de Contratación para Operaciones Pasivas (depósitos) en los expedientes de los clientes. Como resultado de dicha inspección, en junio 2014, la Superintendencia inició un procedimiento administrativo sancionador por la comisión de tres (03) infracciones: (i) Uso de Cláusulas Contractuales No Aprobadas por el Supervisor; (ii) Contrato de Un Producto No Vigente Utilizado por Caja Nuestra Gente, el cual provino de un producto en desuso y que en la visita a una agencia se encontró la publicidad de este formato; y, (iii) No Archivo de los Contratos de Productos Pasivos.

Ante ello, Financiera Confianza presentó sus respectivos descargos alegando: (i) la prescripción de la supuesta comisión de la infracción; y, (ii) falta de medios probatorios por parte de la Superintendencia respecto que Financiera Confianza tenga como política el "No Archivo de Contratos" (la muestra utilizada fueron 10 expedientes de depósitos de dos agencias en Lima, por lo que no representaba una muestra representativa para que la Superintendencia acreditara una Conducta Sistemática).

En junio 2017, la Superintendencia recién dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador, requirió a Financiera Confianza una muestra de 106 expedientes de operaciones pasivas, con la finalidad de verificar si la conducta de Financiera Confianza era o no sistemática. Del requerimiento de la Superintendencia en coordinación con la Gerencia de Operaciones y con el Oficial de Atención al Usuario, se cumplió con presentar 69 expedientes completos; con lo que a criterio de la Superintendencia, al no haberse cumplido con presentar el 35% de la muestra restante; (i) se habría confirmado que la conducta infractora no habría cesado; y, (ii) que Financiera Confianza tenía una conducta sistemática de no archivar contratos.

En este sentido, se impuso una multa a Financiera Confianza de 10 UIT (equivalente a PEN 40,500), la misma que ha sido graduada en base a la argumentos de defensa presentados en el Procedimiento Administrativo Sancionador (facilitación de la información solicitada por el Órgano Resolutor), ya que la eventual multa debió ascender a no menos de 20 UIT ni mayor de 100 UIT.

Este pago fue reportado como hecho de importancia a la Superintendencia de Mercado de Valores y fue informado al Directorio en su Sesión del mes de Agosto de 2017.

No habiendo los accionistas efectuado consultas, se dio por informado el presente punto de agenda.

11. <u>INFORME COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: DIMISIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR CARLOS ALAYZA BETTOCCHI</u>

En este punto de agenda el Presidente informó que en el mes de Julio de 2017, se recibió la carta de renuncia al cargo de Director del señor Carlos Alayza Bettocchi, siendo así mediante Sesión de Directorio Nº 562-2017 de fecha 19 de Julio 2017, el Directorio de Financiera Confianza aceptó la renuncia del mencionado director haciendo extensivo su agradecimiento por labor realizada, así como por la gestión profesional realizada en la entidad a lo largo de los últimos cinco (05) años, gestión que permitió que Financiera Confianza pueda alcanzar mucho de sus objetivos destinados a trabajar por un futuro mejor para las personas más desfavorecidas.

Asimismo, el Directorio en uso de las facultades del Artículo Nº 157 de la Ley General de Sociedades, decidió no cubrir dicha vacante, por contar con el número de directores suficiente para sesionar, bajo lo establecido en los Estatutos de Financiera Confianza.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente precisó a los accionistas que, sin perjuicio de lo antes señalado, el Directorio está facultado a nombrar un director en reemplazo del señor Carlos layza Bettocchi por el periodo que resta del Directorio (2017-2019) en caso lo estime conveniente. De ocurrir ello, será comunicado en la siguiente Junta General de Accionistas.

No habiendo, los accionistas presentes, efectuado consultas, se dio por puesto en conocimiento de la Junta General de Accionista (i) la renuncia al cargo de director del señor Carlos Alayza Bettocchi, (ii) la decisión del Directorio de no cubrir dicha vacante, en virtud a la facultad otorgada en el artículo N° 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, la Junta General de Accionista autorizó a el Directorio de Financiera Confianza a que en uso de sus facultades pueda nombrar a un director en reemplazo del señor Carlos Alayza Bettocchi por el periodo que resta del Directorio (2017-2019), en caso lo estime conveniente. De ocurrir ello, será comunicado en la siguiente Junta General de Accionistas.

12. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Concluyendo la sesión, el Presidente señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25625008, y Bárbara Castro Segura, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios

impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Martin Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881 para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a los señores Elizabeth Ventura Egoavil, representante de Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural /SEPAR) y al señor Ángel Mendoza Aguirre, para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con la Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 11:30 a.m. del mismo día.

Presidente Ramón Feijós López

Martín Naranjo Landerer

Representante de Servicios Educativos Promoción y Apoyo Rural - SEPAR

Elizabeth Ventura Egoavil

31,

Accionista.
Angel Mendoza Aguirre